

Ciudad de México, a 28 de junio de 2021

CIRCULAR No. 59

**CC. TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presentes.**

Me refiero a la **entrega de apoyos materiales y de papelería**, que realizará el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO), de conformidad con lo establecido en los artículos 90, fracción IV de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, así como 19 del *Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación Previstos en la Ley de Participación (Reglamento)*.

En ese sentido, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Reglamento, la entrega de los materiales se realiza a través de las Direcciones Distritales, sin embargo, derivado del contexto de salud pública actual a causa de la pandemia generada por la enfermedad COVID-19, de los trabajos derivados del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021; así como de las actividades del Proceso de Participación Ciudadana, **por única ocasión y a efecto de atender dicha actividad**, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) llevará a cabo la entrega directamente en el domicilio de las personas representantes de las COPACOs ante la Coordinadora de Participación Comunitaria, por medio de una empresa de paquetería contratada por el IECM para tal fin. Cabe precisar que el período de entrega de los materiales comprenderá del **5 de julio al 15 de agosto de 2021**.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero, 86, fracciones IX y XI, así como 113 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, además del 19, fracción VII del Reglamento interior de este Instituto Electoral, y con la finalidad de realizar el envío de dichos materiales, les solicito llevar a cabo las actividades que se describen a continuación y de acuerdo con las consideraciones siguientes:

1. La persona Titular de la Dirección Distrital deberá elaborar y remitir por correo electrónico a la cuenta institucional *nancy.rendon@iecm.mx* **una contraseña compuesta de 6 (seis) caracteres alfanuméricos**, utilizando mayúsculas y minúsculas según lo considere, la cual se utilizará para proteger el archivo electrónico denominado *Relación de personas integrantes que tienen la representación de la COPACO ante la Coordinadora de Participación Comunitaria y*

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 59

conducen los trabajos al interior (ver **Anexo 1**), el cual contendrá la información de las personas representantes de las COPACOs que resultaron electas en el proceso de insaculación efectuado durante el presente año. Dicha contraseña, deberá ser enviada a más tardar el próximo **30 de junio de 2021, antes de las 17:00 horas**.

2. Las Direcciones Distritales deberán comunicarse con las personas que tienen la representación de las COPACOs, resultado del proceso de insaculación antes señalado, a efecto de validar o, en su caso, recabar los datos de contacto de cada una de ellas, consistentes en domicilio, teléfono(s) y correo electrónico.
3. Las personas representantes de las COPACOs emitirán de manera libre su autorización por escrito para el tratamiento y transferencia de sus datos personales señalados en el numeral 2, a efecto de que reciban en su domicilio, a través del servicio de paquetería, **por única ocasión y en una sola entrega** los apoyos materiales y de papelería para el desempeño de las funciones del órgano de representación. Para tal fin, deberá llenar y firmar el *formato de Autorización de datos* (ver **Anexo 2**), y remitirlo en archivo PDF (preferentemente), o en fotografía digital en formato JPEG (clara y legible, sin sombras ni movido), a la cuenta de correo electrónico de la persona Titular de la Dirección Distrital que le corresponda.

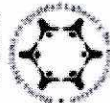
Lo anterior se realizará de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y de los artículos 10 y 11, fracción II de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, toda vez que es obligación del IECM velar y proteger los datos personales que sean recabados con motivo del ejercicio de sus funciones.

4. En el período comprendido del **1 al 22 de julio de 2021**, cada jueves, antes de las **18:00 horas**, la persona Titular de la Dirección Distrital, previa validación de la información, remitirá a la cuenta de correo institucional señalada en el numeral 1, lo siguiente:
 - El **Anexo 1 protegido** el cual contendrá los datos de las personas representantes de la COPACO, para realizar el envío de los materiales.
 - El **Anexo 2** de cada una de las personas representantes que hayan autorizado el uso de sus datos para recibir los materiales, en caso de no adjuntar este formato, la DEPCyC no podrá realizar el envío correspondiente.
5. En el caso particular de aquellas COPACOs que son integradas por 1 ó 2 personas, la DEPCyC remitirá a más tardar al día siguiente de la emisión de la presente Circular, a través de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados (UTALAO), un archivo denominado **RELACIÓN DE COPACO CON 1 Ó 2 INTEGRANTES** (ver **Anexo 3**) el cual contendrá la información de aquellas que se encuentran en dicho

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 59

supuesto, con la finalidad de que las Direcciones Distritales recaben y/o validen la información correspondiente, asimismo, deberán remitir los Anexos 1 y 2, a más tardar el **2 de julio de 2021**.

6. Cumplido el plazo señalado en el numeral 4, la DEPCyC remitirá a las Direcciones Distritales la relación de las COPACO de las que no se ha recibido información, la cual incluirá el nombre de las personas que tuvieron la representación de la COPACO de mayo de 2020 a mayo de 2021, con la finalidad de que recaben los datos señalados en el numeral 2 y envíen la información correspondiente a través de los Anexos 1 y 2 entre el **26 al 30 de julio de 2021**, a los correos carlos.vega@iecm.mx y nancy.rendon@iecm.mx.
7. La DEPCyC, a más tardar al día siguiente de la emisión de la presente Circular, a través de la UTALAO, remitirá en archivo Excel el formato denominado *Relación de COPACO no instaladas (Anexo 4)*, con la finalidad de que aquellas Direcciones Distritales que tengan ese supuesto, incentiven a las personas integrantes de las COPACO a realizar su instalación e insaculación de la persona representante, para que puedan recibir los materiales de papelería.
8. Las Direcciones Distritales deberán comunicar, a través de los medios de contacto con que cuenten, a las personas integrantes de las COPACOs sobre la entrega de los materiales de papelería, la cual se realizará por conducto de las personas representantes de cada una de ellas, indicándoles que **los materiales son un apoyo para el desempeño de las funciones del órgano de representación al que pertenecen**.

Asimismo, que la entrega comenzará a partir de la primera semana de julio; lo anterior, en función de la información validada que se haga llegar a la DEPCyC de las personas representantes, así como la autorización del uso de sus datos para dicho fin.

Es importante señalar que, para realizar la entrega de los apoyos materiales y de papelería, a través de la empresa de paquetería, es necesario atender las fechas establecidas en la presente Circular; para el caso de aquellas COPACOs que no se cuente con información para el envío, se atenderá lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento y, en su momento, serán entregados por conducto de las Direcciones Distritales. Por lo anterior, se solicita comedidamente del apoyo de las personas Titulares de los 33 Órganos Desconcentrados para que den cumplimiento a las actividades mencionadas e incentiven a las personas representantes de las COPACOs para contar con la información necesaria.

Para cualquier duda o aclaración relacionada con el contenido de la presente Circular, podrán contactar a los CC. Yoali Monroy Anaya, Carlos Agustín Vega Reyes y Nancy Natividad Rendón Fonseca, personas adscritas a la DEPCyC, a través de los correos institucionales yoali.monroy@iecm.mx; carlos.vega@iecm.mx y nancy.rendon@iecm.mx

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 59

Finalmente, en atención al principio de máxima publicidad previsto en el artículo 2, párrafo tercero del Código, la presente Circular se publicará de inmediato, para los efectos legales conducentes, en la página www.iecm.mx y en las redes sociales del IECM, así como en los estrados de este Instituto Electoral ubicados en oficinas centrales, mientras que en los estrados de sus Órganos Desconcentrados se publicará una vez que el personal de éstos acuda a realizar alguna función que, por su naturaleza, deba desempeñarse de manera presencial.

Sin otro particular, y agradeciendo la pronta implementación de las indicaciones recibidas, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente


Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. **Mtro. Mario Velázquez Miranda.** Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. César Ernesto Ramos Mega. Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtra. Marisonia Vázquez Mata. Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.
Mtro. Bernardo Núñez Yedra. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.

 XSP/HARG

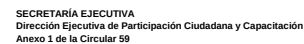
Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



FECHA DE ELABORACIÓN:

Teléfono celular	Teléfono de casa	Correo electrónico	Se cuenta con el formato de manifestación de uso de datos personales para la entrega del material SÍ/NO
------------------	------------------	--------------------	--

[illegible]



SECRETARÍA EJECUTIVA
Dirección Ejecutiva de Participación
Ciudadana y Capacitación
Anexo 2 a la Circular 59

Formato de autorización de tratamiento y transferencia de datos personales

Ciudad de México a ____ de _____ de 2021

C. _____
PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL _____
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presente

De conformidad con el artículo 12 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y del artículo 10 y 11, fracción II, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, otorgo mi consentimiento al Instituto Electoral de la Ciudad de México para el tratamiento y transferencia de mis datos personales consistentes en mi nombre, domicilio, número telefónico de localización y correo electrónico; con la finalidad de realizar por única ocasión, la entrega de materiales de papelería por medio de una empresa de paquetería, los cuales se otorgan como apoyo para el desempeño de las funciones de la Comisión de Participación Comunitaria de la Unidad Territorial _____, con clave _____, en la Demarcación _____; lo anterior, con fundamento en los artículos 90, fracción IV de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; así como 19 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación Previstos en la Ley de Participación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

*(Nombre completo y firma autógrafa de la persona representante de los trabajos de la COPACO)

*Nota: La firma que asiento en el presente documento coincide con la que aparece en mi identificación oficial, misma que obra en copia, en los archivos de la Dirección Distrital _____ del IECM.



FECHA DE ELABORACIÓN:

[illegible]



SECRETARÍA EJECUTIVA
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
Anexo 4 de la Circular 59

RELACIÓN DE COPACOS NO INSTALADAS

FECHA DE ELABORACIÓN:[illegible]

